

RESOLUCIÓN No. PAC-GADPRV-01-2023

SR. JOSE ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el Art. 43 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 20-VIII-2022), **Plan Anual de Contratación - PAC-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a

una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor total de USD 111.420,42 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), conforme el siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE COMPRAS																		
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública																		
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2023	730205	962200561	SERVICIO	Contratación de Logística para actividades de atención	1	UNIDAD	7000.00000	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTO	NO			COMUN	PROYECTO
2023	730205	962200561	SERVICIO	Servicios de Organización, de actividades para el Cam	1	UNIDAD	7000.00000	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTO	NO			COMUN	PROYECTO
2023	750104	532300011	OBRAS	Construcción de Cancha de Voley en el recinto Salvad	1	UNIDAD	9000.00000	S			NO	NO	MEJOR CUANTO	NO			COMUN	PROYECTO
2023	750107	532300011	OBRAS	Otras Obras de Infraestructura	1	UNIDAD	88420.42000		S	S	NO	NO	MEJOR CUANTO	NO			COMUN	PROYECTO

Artículo 2.- Delegar al señor Marco Antonio Reyes Delgado en calidad de Tesorero del GAD Parroquial Viche: 1) para que publique la reforma al Plan Anual de Contratación 2023 en el portal de compras públicas institucional; 2) para que se encargue de preparar y publicar las reformas al PAC 2023 que se requieran durante el presente ejercicio fiscal; 3) para que publique todos los procesos de contratación; y 4) para que publique las adquisiciones por ínfima cuantía cada mes hasta finalizar el presente ejercicio fiscal.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado en la Parroquia Viche, 05 de enero de 2023.

Notifíquese y publíquese.

Sr. José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE